

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 DEL CONTRATO DE OBRA N°089 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	DEMARCAACION Y SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR
MUNICIPIO:	AGUACHICA
DEPARTAMENTO:	CESAR
BPIN:	N/A
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-043-2025
CONTRATO N°:	089 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	10-SEPTIEMBRE-2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SEÑALIZACION AGUACHICA 2025
NIT:	901.986.785-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MODESTA CHINCHILLA GUZMAN
C.C:	49.658.569
VALOR:	MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.577.892.574,67)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-031-2025
CONTRATO N°:	090 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	15-SEPTIEMBRE-2025
CONTRATISTA:	1570 INGENIERIA S.A.S
NIT:	901.380.870 - 9
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
C.C:	1.979.237

Al día veinticuatro (24) del mes de octubre del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
MODESTA CHINCHILLA GUZMAN	UNION TEMPORAL SEÑALIZACION AGUACHICA 2025.	R/L - Contratista de Obra
ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA	1570 INGENIERIA S.A.S.	R/L - Contratista de Interventoría.
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ	FINVERPAZ	Director Ejecutivo – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 dentro del Contrato de Obra N°089 de 2025, dejando constancia por parte de 1570 INGENIERIA S.A.S. que revisó y avaló

el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por UNION TEMPORAL SEÑALIZACION AGUACHICA 2025.

CONSIDERANDO

1. Que el día 10 de septiembre de 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°089 de 2025 entre UNION TEMPORAL SEÑALIZACION AGUACHICA 2025. representada legalmente por MODESTA CHINCHILLA GUZMAN y FINVERPAZ.
2. Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°089 de 2025 el día 23 de septiembre de 2025 entre UNION TEMPORAL SEÑALIZACION AGUACHICA 2025, 1570 INGENIERIA S.A.S. Y la Dirección de Infraestructura de FINVERPAZ.
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra a la interventoría el día 22 de octubre de 2025, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 al contrato de obra N°089 de 2025 denominado "DEMARCAION Y SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR".
4. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría a la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 23 de octubre de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 al contrato de obra N°089 de 2025 denominado "DEMARCAION Y SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR", allegando diferentes soportes que se verán anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades e ítems no previstos aprobados por ellos, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes y las no previstas descritas en el anexo 1.
5. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades y de precios no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
6. Que el contrato de obra N°089 de 2025 celebrado entre UNION TEMPORAL SEÑALIZACION AGUACHICA 2025. y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
7. Que la presente acta de modificación de cantidades y de precios no previstos no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°089 de 2025 no cambian en su plazo.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°089 de 2025 no cambia en su valor.

La presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°089 de 2025.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°089 de 2025 no se requieren recursos adicionales.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°089 de 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°089 de 2025 donde se incluyen las nuevas actividades y el balance del proyecto adjunto como anexo 1; que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, el día veinticuatro (24) del mes de octubre de 2025.



MODESTA CHINCHILLA GUZMAN

Representante Legal

UNION TEMPORAL SEÑALIZACION AGUACHICA 2025.

Contratista de Obra



ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA

Representante Legal

1570 INGENIERIA S.A.S.

Contratista de Interventoría

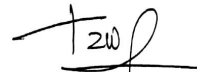


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

Director de Infraestructura

FINVERPAZ

Contratante



VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ

Director Ejecutivo

FINVERPAZ

Contratante

PROYECTÓ:

JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES – Profesional de Apoyo